

BASES DEL CONCURSO
“GILDEMEISTER FULL COPEC”

En Santiago, República de Chile, a 1 de agosto de 2024, **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA**, Rol Único Tributario número 79.649.140-K, representada por don **Lucas San Martín Eguiguren**, chileno casado ingeniero comercial, cédula nacional identidad número 15.636.687-0, ambos con domicilio en Av. Las Condes 11.000, piso 9°, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante e indistintamente “**GILDEMEISTER**”), viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado “**GILDEMEISTER FULL COPEC**” (en adelante e indistintamente, el “**Concurso**”):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es - conforme los términos contenidos en las presentes bases - sortear Gift Card de descuento en combustible en Servicios Copec para quienes descarguen la aplicación M-Track y se registren debidamente.

El Concurso se dará a conocer a través de nuestra página oficial de la marca www.mahindra.cl. Se sortearán, mensualmente, cinco (5) Gift Card de descuento de \$100.000 (cien mil pesos) en combustible en estaciones de Servicios Copec.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todos aquellos que realicen la descarga y posterior registro en la aplicación M-Track.

El concurso tendrá vigencia a partir del día 1 de agosto de 2024 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Los sorteos se realizarán los días 30 del mes siguiente respecto de los participantes registrados del mes anterior. Por ejemplo, el sorteo que se realice el 30 de septiembre será entre los participantes registrados durante agosto, y así sucesivamente.

GILDEMEISTER se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan descargado la aplicación M-Track y se hayan registrado debidamente; (iii) que el registro en la aplicación se haya realizado dentro del plazo establecido; (iv) ser usuario debidamente registrado de la aplicación Full Copec.

El concurso, es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquéllas personas corresponda, que:

(i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GILDEMEISTER o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (iv) No podrán participar en este concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo GILDEMEISTER; (v) Personas relacionadas a GILDEMEISTER, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

GILDEMEISTER se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GILDEMEISTER.

CUARTO: Mecánica del concurso.

Se sortearán 5 Gift Card de \$100.000 en combustible en estaciones de Servicios Copec.

El sorteo se realizará a través de un sistema electrónico aleatorio.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- GILDEMEISTER se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- GILDEMEISTER se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- GILDEMEISTER se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.
- Cada participante podrá ganar 1 de las 5 Gift Card a sortear.

QUINTO: Retiro de premio por parte del ganador.

La entrega del premio se entenderá realizada mediante la transferencia de la correspondiente Gift Card a través de la aplicación Full Copec.

SEXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente - y su representante - autorice expresamente a GILDEMEISTER o AUTOMOTORES GILDEMEISTER a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GILDEMEISTER pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El(la) ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de GILDEMEISTER S.A. ubicadas en Av. Las Condes N°11.000, piso 9°, comuna de Vitacura, Santiago, así como en su página web www.mahindra.cl